JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA Bogotá D.C., dieciocho de abril de dos mil veintidós.

1. Como quiera que de la revisión de la liquidación de costas efectuada el 22 de marzo de los cursantes por la secretaría del Despacho, se advierte que la misma se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación.

Included a suntos de Familia para lo de su cargo. Secretaría proceda de conformidad.

Notifiquese

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ

IUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LAANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 056 de 19/05/2022 a la nora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

2. En firme el presente auto, proceda a ENVIAR el presente asunto a

Firmado Por:

m.n.g.

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 641ccb4cd73e7ee235e95be04dff5031e28bf73b6283e03ca0aa46e7a3777f07

Documento generado en 17/04/2022 10:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica